Expediente: **234/20-I1**
Carátula: **CFN S.A. C/ GONZALEZ OSCAR ARMANDO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/04/2025 - 04:40**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-ACTOR POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GONZALEZ, OSCAR ARMANDO-DEMANDADO
23231174699 - CFN S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 234/20-I1

H20461500964

JUICIO: CFN S.A. c/ GONZALEZ OSCAR ARMANDO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 234/20-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 08/04/2025 informo a S.S. que el Letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS tiene para percibir la suma de $40.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $52.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 08 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$44.854,96 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 96/100)(***se hace constar que se abona la suma de $39.694,65 por pago de honorarios,* ***mas el IVA ($8.335,87****), y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($3.175,57), resulta la suma de $44.854,96***)**, en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS, M.P. 2.100 desde la cuenta N°560809540430139, CBU N°2850608750095404301395 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°361500990091100, CBU N°2850615530009900911000 del Banco MACRO S.A., titular PEREZ CAPOZUCCO LUIS, CUIT N° 23231174699.

b) Las sumas de **$3.969,46 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 46/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$3.175,57 (PESOS**

TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 57/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado PEREZ CAPOZUCCO LUIS *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809540430139, CBU N° 2850608750095404301395, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.